

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 23.034. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 411, libro 404, folio 110, inscripción tercera y cuarta. Tipo de subasta: 23.985.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 6 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—20.141.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 49/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Pedro Miguel Barrios Rodríguez y doña Francisca Gómez Vera, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación pericial, del bien embargado a la parte demandada que al final se dirá. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 22 de junio de 1998, para la segunda, y el día 22 de julio de 1998, para la tercera, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se celebrarán bajo los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para participar en la tercera subasta se deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, que la establecida para la segunda.

Segundo.—Que en el remate de la primera y de la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá

cualquier postura que se haga, pudiendo, cuando proceda, hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda, por ello, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar número 24. Es del tipo X-B, del conjunto urbanizado denominado «Nuevo Heliomar», sito sobre parcela de terreno en las haciendas de San Javier y Buenavista, en los partidos segundo de la Vega, barriada de Churriana, término de Málaga. Tiene una superficie útil de 89 metros 46 decímetros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie útil de 44 metros 96 decímetros cuadrados, y la planta alta de 44 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo, además, un patio en su parte trasera y una zona ajardinada en su parte delantera, con una superficie total de 40 metros 85 decímetros cuadrados. Anejo, anexionada a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje y un cuarto trastero en planta sótano, señalado con el número 24, con una extensión superficial de 43 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Pedro Miguel Barrios Rodríguez y doña Francisca Gómez Vera, cónyuges, al tomo 601, libro 507, folio 168, finca número 21.467, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada pericialmente en 12.203.950 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, y de publicación en forma, expido el presente en la ciudad de Málaga a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario judicial.—19.963.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1996, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Teresa Coll, contra la finca propiedad de don Ricardo Arróniz Gracia y doña Ramona Pla Aymerich, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1998 y hora de las once, por el tipo de licitación de 13.770.000 pesetas, correspondiendo al local 5.202.000 y al piso 8.568.000, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 21 de julio de 1998, a la misma hora,

y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 1 de septiembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, cuenta expediente 7777000018000296. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Entidad número 2. Local industrial, puerta única, sito en la primera planta alta del edificio sito en Manresa, calle Fonollar, número 46, sin distribuir interiormente; y de superficie útil 169 metros cuadrados. Sus linderos son: Al frente, calle Fonollar; derecha, saliendo, don Francisco Pons Genescà; izquierda, don Luis Catot Moratons, y fondo, calle Francesc Moragas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 2.070, libro 699 de Manresa, folio 25, finca número 34.403, inscripción 1.^a

2. Urbana.—Entidad número 3. Local industrial, puerta única, tipo dúplex, sito en la segunda y tercera planta alta del edificio sito en Manresa, calle Fonollar, número 46, distribuida en habitaciones; y de superficie útil 280 metros cuadrados entre ambas plantas o niveles. Sus linderos son: Al frente, calle Fonollar; derecha, saliendo, don Francisco Pons Genescà; izquierda, don Luis Catot Moratona, y fondo, calle Francesc Moragas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 2.070, libro 699 de Manresa, folio 28, finca número 34.405, inscripción 1.^a

Dado en Manresa a 16 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—20.070.

MARBELLA

Edicto

Doña Maria Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 342/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Coloma Buforn, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, piso primero, tipo A, portal 1, del edificio sito en avenida Arias de Velasco, acceso por

Trapiche, de esa ciudad, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, baño, aseo y terraza exterior, con una superficie útil de 73,75 metros cuadrados; correspondiéndole como anejo la plaza de aparcamiento número 10, en planta de sótano, con una superficie de 24,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 146, folio 3, finca número 11.050. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Maria Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—20.118.

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 132/1996 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios complejo «El Ancón Sierra», contra «Giamar, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3012 000 14 0132 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 5.853, al tomo 1.255, libro 253, folio 162, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Urbana. Local comercial 2 bis en planta baja del edificio «Valladolid», sito en avenida Ricardo Soriano. Mide 100 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 16.000.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—19.947.

MASAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 159/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las diez y quince, por primera el día 27 de mayo de 1998, en su caso, por segunda, el día 29 de junio de 1998, y por tercera vez, el día 29 de julio de 1998, la finca que al final se describe propiedad de don Cleto García García, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta el de valoración de la finca de 10.297.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Urbana 45. Apartamento en décima planta alta, señalado con la puerta número 30 de la escalera del edificio «Torre», sito en el complejo urbanístico, situado en término de El Puig, partida de La Marina, de la playa de El Puig. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y solana. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Según se entra en el mismo, frente, hueco yrellano de la escalera, y por la derecha, izquierda y fondo, la zona de terreno considerada elemento común del complejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.700, libro 161 de El Puig, folio 130, finca registral número 10.125, inscripción quinta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 4 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—20.033.